

**DIRECCION PROVINCIAL**

**DE CONTRATACIONES**

**Y SUMINISTROS**

**DISPOSICION N° 137**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 de Julio de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición D.P.C. y S. N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General de Gestión, ha tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES y

SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05. a las siguientes firmas: (2.593) DOCUMENTOS LOGISTICA y SERVICIOS S.R.L.; (2.594) MACRITEX S.A.; (2.595) PEDRO DANIEL ANGEL.

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 16 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las siguientes firmas: (865) QUIMICA CORDOBA S.A.; (1.249) "INGENIERIA MEDICA" de PAOLASSO CARLOS ALBERTO; (1.300) BYMED S.R.L.; (1.514) DROGUERIA NEW-DROG S.R.L.; (1.630) DROGUERIA INTEGRAL S.R.L.; (1.767) FARMATEC S.R.L.; (1.890) BIODYNAMICS S.R.L.; (2.005) ECOLAR ECOLOGISTICA ARGENTINA S.R.L.; (2.067) "BERTOSI ASCENSORES" de BERTOSI OSCAR EDUARDO; (2.388) BAZAR 33 S.R.L.; (2.405) "WUIGNIER REFRIGERACION" de WUIGNIER MAXIMILIANO ARIEL.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 3402 Jul. 21 Jul. 22

---